

**NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES
AUX DROITS DE L'HOMME**

**PROCEDURES SPECIALES DU
CONSEIL DES DROITS DE L'HOMME**

**UNITED NATIONS
OFFICE OF THE UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS**

**SPECIAL PROCEDURES OF THE
HUMAN RIGHTS COUNCIL**

Mandato del Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

REFERENCE: UA G/SO 214 (107-9)
MEX 29/2011

9 de diciembre de 2011

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y con la resolución 16/5 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que he recibido en relación con los presuntos actos de intimidación y amenazas de muerte contra la Sra. **María Teresa Vallejo Pérez**, académica y directora del Centro de Rehabilitación Fuerza, Unión Tolerancia A.C., una organización dedicada a la asesoría y defensa de las condiciones de los presos, así como a sus derechos y los derechos de sus familiares, en el estado de Baja California.

Según las informaciones recibidas:

En el mes de mayo de 2011, varios desconocidos se habrían introducido en el domicilio de la Sra. María Teresa Vallejo Pérez y habrían roto sus instalaciones de gas estacionario, provocando una fuga de gas por lo que habría sido necesario llamar a los bomberos municipales.

El día 29 de junio de 2011, la Sra. Vallejo Pérez habría presentado una denuncia ante el Congreso legislativo del estado de Baja California contra el Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado por indebido desempeño de sus funciones, lo que presuntamente habría permitido la violación de las garantías individuales de los internos en las cárceles del estado. Por tal acto la Sra. María Teresa Vallejo Pérez habría recibido amenazas de una persona cercana al funcionario público.

Los días 12 y 13 de julio de 2011, durante la visita del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a la ciudad de Tijuana, la Sra.

Vallejo Pérez habría organizado una manifestación pública donde habría presentado pancartas acusando al Presidente de la Comisión Nacional de no dar el debido seguimiento a situaciones de violaciones de derechos humanos.

El día 15 de julio de 2011, una persona encapuchada y vestido de negro, se habría acercado a la Sra. Vallejo Pérez cuando salía de su casa, y la habría amenazado de muerte mientras dirigía un arma a su cabeza y la habría advertido de dejar de visitar las cárceles. Después de este hecho la Sra. Vallejo Pérez habría abandonado la ciudad de Tijuana temiendo por su vida.

Según las informaciones recibidas, habría solicitado medidas de protección como defensora ante la CNDH pero no habría recibido ningún apoyo. Asimismo, se alega que informó de su situación al área de prevención de la Secretaría de Gobernación desde donde se le proporcionó asesoría de protección personal y se le ofreció un teléfono celular que ella rechazó por temor a verse más expuesta.

Recientemente, la Sra. Vallejo Pérez habría tenido conocimiento de que su teléfono está interviniendo y habría recibido varias llamadas telefónicas amenazándola de muerte si continuaba su trabajo de derechos humanos. Además, habría recibido llamadas de algunos internos en centros penitenciarios donde habría trabajado informándola que habrían recibido dinero por matarla.

Se expresa preocupación por la integridad física y psicológica de la Sra. María Teresa Vallejo Pérez y por las alegaciones de que las amenazas de muerte en su contra pudieran estar relacionadas con sus actividades de promoción y protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de presos y de sus familiares en el estado de Baja California. Las alegaciones, de ser confirmadas, se enmarcarían en un contexto de creciente violencia e inseguridad para los defensores y las defensoras de los derechos humanos en México.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, quisiera llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre el derecho a la integridad física y mental de Sra. María Teresa Vallejo Pérez.

En este contexto, deseo llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre las normas fundamentales enunciadas en la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos y en particular los artículos 1 y 2. Éstos establecen, respectivamente, que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y que es la responsabilidad primordial y el deber de todos los Estados de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción,

individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica todos esos derechos y libertades.

Además, quisiera referirme a los artículos siguientes:

- el artículo 6, apartado a), establece que toda persona tiene derecho, individualmente y con otras, a conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativos internos;
- el artículo 12, párrafos 2 y 3, estipula que el Estado garantizará la protección, por las autoridades competentes, de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de la Sra. Vallejo Pérez e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiera asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradecería recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de la Sra. María Teresa Vallejo Pérez

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a mi atención. En este sentido, estaría muy agradecida de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. ¿Ha sido presentada alguna queja por parte de la Sra. María Teresa Vallejo Pérez o en su nombre?

3. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso.
4. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas de protección adoptadas para garantizar la integridad física y psicológica de la Sra. María Teresa Vallejo así como de su familia.

Garantizo que la respuesta del Gobierno de su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en el informe que presentaré a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Margaret Sekaggya
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos